**DATOS GENERALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBSISTEMA:** | VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD |
| **MACRO PROCESO:** | GESTIÓN DE PRÁCTICA PRE- PROFESIONAL |
| **PROCESO:** | PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PASANTÍAS |
| **SUBPROCESO:** | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PASANTÍAS |
| **PRODUCTO:** | PROGRAMA ORGANIZADO |
| **RESPONSABLE:** | VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD- UNIDADES ACADEMICAS |

**CONTROL DE CAMBIOS:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **ROL** | **NOMBRE/CARGO** | **FECHA** | **FIRMA** |
| 1 | Implementación del Manual de Ejecución, Monitoreo de Programas de Prácticas Pre-Profesionales y pasantías | **ELABORADO** | Dra. Yisela E. Pantaleón Cevallos Directora del Departamento de Vinculación | 07/03/2016 |  |
| **REVISADO** | Dra. Iliana Fernández Vice rectora Académica | 07/03/2016 |  |
| Ing. Darío Páez Cornejo Director O y M | 07/03/2016 |  |
| **APROBADO** | PhD. Miguel Camino Rector | 07/03/2016 |  |
| 2 |  | **ELABORADO** |  |  |  |
| **REVISADO** |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **APROBADO** |  |  |  |

1. **OBJETIVO:**

Desarrollar procesos de organización y participación de los estudiantes en los programas de prácticas pre-profesionales y pasantías de gestión social, productiva, tecnológica, política y cultural del conocimiento en respuesta a las expectativas y necesidades de la sociedad, en el marco de la Planificación Nacional del Buen Vivir y el Régimen de Desarrollo, con base a la Responsabilidad Social Universitaria.

1. **ALCANCE:**

Aplica para directivo, personal docente y estudiantes, que tienen responsabilidad en la organización y participación de los programas de práctica pre-profesional y pasantía.

1. **RESPONSABILIDADES:**

**Decanos de Facultad y Extensiones:**

1. Conocer sobre la organización y participación de los estudiantes en las actividades de los programas de prácticas pre-profesionales y pasantías.

**Responsables de las prácticas pre profesionales y pasantías de las carreras:**

1. Coordinar la distribución progresiva de las 240 horas mínimas de prácticas pre-profesionales y pasantías, presentarlas a la autoridad de la Unidad Académica.
2. Considerar los niveles de organización curricular, la unificación de los campos de formación de la educación superior y la integración de saberes, contextos y cultura para las actividades de los programas de prácticas pre-profesionales y pasantías.
3. Considerar las políticas del proceso de organización, establecidas en el Lineamiento General de Vinculación.

**Docentes con participación en la práctica:**

1. Contribuir desde los fundamentos teóricos, principios y métodos de las disciplinas, lo técnico instrumental de la praxis profesional, la epistemología y metodología de investigación que generan competencias investigativas desarrolladas a lo largo de los niveles de formación con las actividades planificadas en los programas de las prácticas pre-profesionales y pasantías.

**Estudiantes:**

1. Iniciar el programa de prácticas pre-profesionales y pasantías en el nivel correspondiente según el nivel de formación, el carácter y la modalidad de la práctica.
2. Asistir regularmente y cumplir con las actividades programadas en el programa según el cronograma planificado bajo la asesoría y acompañamiento del docente supervisor.
3. Registrar su asistencia en el lugar de las prácticas pre-profesionales y pasantías.
4. Cumplir con las horas de prácticas asignadas por el docente responsable, quien presentará el informe correspondiente al decano/a de Facultad y al DVS, donde se certificará el cumplimiento del requisito.
5. Presentar el certificado médico correspondiente, en el caso de presentarse una enfermedad que le impida cumplir con el horario programado y recuperar las horas pérdidas.
6. Realizar informe final de las actividades planificadas.
7. Se considerará, para la organización de las horas de prácticas pre profesionales y pasantías si los estudiantes presentan: enfermedad catastrófica, discapacidad, estado de gestación, proceso de lactancia, si tiene bajo su cuidado a una persona con discapacidad en línea de consanguinidad directa (padres, hijos y hermanos). Para la justificación de cualquiera de estas condiciones deberán presentar los documentos que respalden el caso.
8. La existencia de alguna de estas condiciones, no exonera a los estudiantes de las prácticas pre- profesionales y pasantías, lo que sugiere, es la organización diferenciada de sus horas en el programa a desarrollar.
9. **DEFINICIONES:**
   1. **Organización:**

Es la coordinación de los recursos y actividades de los programas con el fin de facilitar el logro de sus objetivos, así como, la estructuración técnica de las relaciones que deben existir entre las responsabilidades y actividades de los miembros, con el propósito de lograr su máxima eficiencia dentro de los objetivos planificados.

* 1. **Participación estudiantil:**

Los participación de los estudiantes en las prácticas pre profesional y pasantías como actores y autores, son los referentes de validación y autorregulación de una práctica que surge de las visiones e intervenciones curriculares, centradas en el aprendizaje ciudadano de construcción de lo público, desarrollando espacios de subjetivación, profesionalización e integración de saberes en la dinámica de interacción entre la episteme, la ética y la política.

La práctica pre-profesional y pasantía permitirá entonces el salto cualitativo del sujeto que aprende al ciudadano deliberativo, cuya emancipación le viene dada por el proceso de pedagogización de la acción epistémica, ética y política que implica el uso y aplicación del conocimiento y los saberes, para la resolución de problemas específicos de la realidad.

1. **BASE LEGAL**
2. Constitución de la República del Ecuador
3. Ley Orgánica de Educación Superior
4. Reglamento Ley Orgánica de Educación Superior
5. Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior.
6. Reglamento de Régimen Académico Interno
7. Estatuto Universitario
8. Orgánico Funcional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
9. Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.
10. Objetivos de la Planificación Nacional de Desarrollo
11. Planificación Estratégica Institucional
12. Reglamento de Prácticas pre profesionales.
13. **POLITICAS, CONTROL Y REGISTROS**
14. Los/as estudiantes deben iniciar los programas prácticas pre- profesionales y pasantías según el nivel de formación, el carácter y la modalidad de la práctica.
15. Los/as estudiantes deben asistir regularmente y cumplir con las actividades programadas en el programa según el cronograma planificado bajo la asesoría y acompañamiento del docente supervisor.
16. Los/as estudiantes deben registrar su asistencia en el lugar de la práctica pre- profesional y pasantía.
17. En el caso de presentarse una enfermedad que le impida cumplir con el horario programado, debe presentar el certificado médico correspondiente y recuperar las horas pérdidas.
18. En el caso de que un estudiante, no cumpliera con las horas de práctica, el docente responsable presentará el informe correspondiente al decano/a de Facultad y al DVS, donde se expondrá el caso y se analizará tomando en cuenta el Reglamento de Práctica Pre-Profesionales.
19. El desempeño de los/as estudiantes será evaluado por el docente y la persona responsable de la institución o entidad beneficiaria.
20. Los/as estudiantes deben realizar informes de las actividades planificadas.
21. Se considerará, para la organización de las prácticas pre –profesionales y pasantías si los estudiantes presentan: enfermedad catastrófica, discapacidad, estado de gestación, proceso de lactancia, si tiene bajo su cuidado a una persona con discapacidad en línea de consanguinidad directa (padres, hijos y hermanos). Para la justificación de cualquiera de estas condiciones deberán presentar los documentos que respalden el caso.
22. La existencia de alguna de estas condiciones, no exonera a los estudiantes de las prácticas pre- profesionales y pasantías lo que sugiere, es la organización diferenciada de sus horas en el programa a desarrollar.
    1. **Controles**

Plan de Prácticas pre- profesionales y pasantías

* 1. **Registros**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Registro** | **Código del registro** | **Responsable de conservarlo** |
| Plan de prácticas pre- profesionales y pasantías |  | Responsables de las práctica pre-profesional y pasantía de carreras |

1. **REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

El procedimiento será revisado en el término de un año a partir de su aprobación, o en caso de alguna modificación de mejora en el procedimiento, la misma que será dada a conocer al Departamento de Organización y Métodos.

1. **PROCEDIMIENTOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº.** | **Actividad** | **Responsable** |
|  | Organización y distribución de los estudiantes en el programa de prácticas pre profesionales y pasantías, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:  Organizar el inicio de las prácticas pre-profesionales y pasantías según el nivel de formación, el carácter y la modalidad de la práctica.  Integra los fundamentos teóricos, principios y métodos de las disciplinas, lo técnico instrumental de la praxis profesional, la epistemología y metodología de investigación que genera competencias investigativas que se desarrollan a lo largo de los niveles de formación y se fortalece con la articulación en el contexto de la práctica pre profesional y pasantía.  Integralas diversas perspectivas teóricas, culturales y de saberes que complementan la formación profesional, la educación en valores y en derechos ciudadanos, así como el estudio de la realidad socio-económica, cultural y ecológica del país y el mundo  Distribuye de manera progresiva las 240 horas mínimas de Práctica, se tomarán en cuenta los niveles de organización curricular y la integración de los campos de formación de la educación superior, los docentes responsables de las prácticas pre-profesionales de las carrera realizarán la distribución de las horas respectivas, previa presentación de la planificación del programa y cronograma de actividades, aprobados por el correspondiente Consejo de Facultad antes del inicio de cada semestre.  Fin del proceso | **RESPONSABLES DE PRACTICAS**  **RESPONSABLES DE PRACTICAS**  **RESPONSABLES DE PRACTICAS**  **RESPONSABLES DE PRACTICAS**  **RESPONSABLES DE PRACTICAS** |

1. **INDICADORES DE GESTIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | NOMBRE INDICADOR | DESCRIPCIÓN | TIPO | UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | FRECUENCIA DE REVISIÓN | FUENTE |
| 1 | Índice de satisfacción | Mide la distribución de las horas en las actividades de los programas de prácticas pre profesional y pasantía | Eficiencia | % |  | Inicial-Final | Semestral | Informes de coordinación de actividades del programa de práctica |

1. **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

01 DECANO/ EXTENSIONES

02 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

03 RESPONSABLES PRACTICAS PRE- PROFESIONALES Y PASANTÍAS